



DICTAMEN TÉCNICO

Secretaría de ACION SOCIAL

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Concepción, 23 de mayo del 2025.

Lugar y fecha:	Gobierno Departamental de Concepción
UOC Convocante (*):	Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción.
Unidad o área requirente (*):	Secretaría de Acción Social
Funcionario o técnico responsable (*):	Abog. Sandra Garcete
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Secretaria de Acción Social

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).*

Este dictamen técnico tiene como objetivo justificar y argumentar los requerimientos incluidos en la base licitatoria para la adquisición de productos alimenticios, destinada a personas en estado de Vulnerabilidad.

**¿Qué se solicita?**

La **Secretaría de Acción Social** solicita la **adquisición de productos alimenticios no perecederos** destinados a cubrir necesidades vinculadas a los programas sociales que lleva adelante esta Secretaría.

Los productos requeridos deberán:

- Ser **no perecederos** (ej.: arroz, fideos, aceites, azúcar, harina, etc.).
- Cumplir con las **normativas legales vigentes** en materia de etiquetado, conservación, y almacenamiento de alimentos.
- Contar con la **fecha de vencimiento claramente visible** y con un período de validez no menor a seis (6) meses a partir de la entrega.
- Estar adecuadamente envasados, libres de daños, humedad o cualquier indicio de deterioro.
- Cumplir con todas las **disposiciones sanitarias** emitidas por organismos nacionales competentes.



C.P. JOHANA ESPERANZA CABRERA N.  
DIRECTORA U.O.C.



Se ruega que las ofertas presentadas incluyan detalle de cada producto, unidad de medida, marca, procedencia, y documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados.

### *¿Por qué se solicita?*

La **Secretaría de Acción Social** solicita la **adquisición de productos alimenticios no perecederos**, con el fin de atender necesidades inmediatas y prever la disponibilidad de insumos básicos de la canasta familiar, en el marco de las políticas sociales impulsadas por esta Secretaría.

La presente solicitud se basa en un **análisis técnico** llevado a cabo por profesionales de esta dependencia, el cual evidenció:

- La **necesidad urgente de abastecer a sectores vulnerables**, especialmente en el Departamento de Concepción.
- La **falta de stock suficiente de productos no perecederos**, fundamentales para una respuesta inmediata ante situaciones imprevistas.
- La conveniencia de mantener un **stock previsionista**, a fin de garantizar una respuesta eficiente ante emergencias sociales o climáticas.
- La obligación de actuar con **eficiencia, transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa vigente**.

Los productos solicitados deberán cumplir con las **reglamentaciones correspondientes para su almacenamiento y comercialización**, asegurando su calidad, durabilidad y seguridad alimentaria.

### *¿Cómo se definió el requerimiento?*

La **Secretaría de Acción Social** solicita la **adquisición de productos alimenticios no perecederos** con el objetivo de cubrir necesidades inmediatas y prever la disponibilidad de insumos básicos de la canasta familiar, en el marco de las políticas sociales que impulsa este organismo.

#### **Fundamentación:**

Esta solicitud se sustenta en un **análisis técnico** realizado por profesionales de esta Secretaría, que permitió detectar vulnerabilidades sociales relevantes en el **Departamento de Concepción**. Dicho análisis identificó la necesidad de:



C.P. JOHANNA ESTEFANÍA CARRERA R.  
DIRECTORA U.O.C.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



- Responder a **demandas urgentes** de asistencia alimentaria en sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Mantener un **stock previsionista** que permita enfrentar situaciones imprevistas que pudieran surgir durante el curso de los días.
- Actuar con **eficiencia, transparencia y bajo el cumplimiento estricto de las normativas vigentes** en materia de compras públicas y seguridad alimentaria.

**Definición del requerimiento:**

La determinación del presente requerimiento se realizó mediante:

- Un **estudio interno** desarrollado por equipos técnicos de la Secretaría.
- El relevamiento de **solicitudes formales presentadas por personas y familias** afectadas por condiciones de vulnerabilidad, específicamente en el ámbito del Departamento de Concepción.

Los productos alimenticios solicitados deberán ser **no perecederos**, cumplir con las **normativas sanitarias y legales vigentes**, estar correctamente etiquetados, envasados y con una **fecha de vencimiento adecuada**, conforme a las exigencias de almacenamiento y distribución propias del área de Acción Social.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**a- Aspectos Generales:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ARROZ TIPO I Cinco kilogramos	KILOGRAMO	Unidad
2	HARINA DE TRIGO Cinco kilogramos	KILOGRAMO	Unidad
3	ACEITE Cinco litros	BIDON	Unidad
4	FIDEOS Cinco kilogramos	KILOGRAMO	Unidad
5	YERBA MATE ELABORADA Cinco kilogramos	KILOGRAMO	Unidad
6	SAL Un kilogramo	KILOGRAMO	Unidad
7	AZÚCAR Cinco kilogramos	KILOGRAMO	Unidad

**b- Aspectos específico:**



C.P. JOHANA ESTEFANA CABRERA R.  
DIRECTORA U.O.C.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242297 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



ITEMS	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARROZ TIPO I	Arroz de tipo 1 grano largo fino paquete de 5 kg, sin sustancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, N° RE.	KILOGRAMO
2	HARINA DE TRIGO	Tipo 000 paquete de 5 kg, sin mezcla de ninguna clase de sustancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, N° RE - R.S.P.A.	KILOGRAMO
3	ACEITE	Bidón de 5 litros. De origen vegetal de girasol /soja /algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible - N° R.S.P.A.	BIDON
4	FIDEOS	Paquete de 5 kg. (Spaghetti nido) Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. N° RE - RSPA	KILOGRAMO
5	YERBA MATE ELABORADA	Paquete de 5 kg. Elaborada de las hojas, en perfecto estado de conservación, molienda granulada sin aromatizante. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.S.P.A y fecha de vencimiento no menor a 6 (seis) meses	KILOGRAMO
6	SAL	Paquete de 1 kg Sal Fina Yodada, sin sustancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, N° RE - R.S.P.A.	KILOGRAMO
7	AZÚCAR	Azúcar Cristalina, refinada, blanca de 5 kg, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. N° RE RSPA.	KILOGRAMO

**¿Para qué se solicita?**

La presente solicitud tiene como objetivo **garantizar la provisión de alimentos no perecederos** para su distribución a personas y familias en situación de **alta vulnerabilidad social y económica**,





pertencientes a distintos distritos del **Departamento de Concepción**. Estas comunidades se encuentran actualmente afectadas por múltiples factores adversos, tales como **problemáticas económicas, condiciones climáticas extremas y falta de acceso a recursos básicos**.

Las **especificaciones técnicas** establecidas han sido elaboradas por la Secretaría de Acción Social con un criterio de **mínimos requerimientos**, con el propósito de facilitar la **mayor participación de oferentes** y lograr la **mejor relación calidad-precio**, dentro del marco presupuestario asignado al presente proceso de adquisición.

El objetivo es **satisfacer necesidades alimentarias básicas** mediante la provisión de productos seguros, duraderos y adecuados para su distribución en el marco de los programas sociales que ejecuta esta Secretaría.

### **Compatibilidad normativa**

La presente solicitud se encuentra en plena **concordancia con el marco legal vigente** en materia de contrataciones públicas, asegurando la transparencia, legalidad y eficiencia del procedimiento.

En ese sentido:

- El **Artículo 25, primer apartado de la Ley N. ° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece que *"para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades"*. En cumplimiento de ello, la Secretaría de Acción Social ha definido con precisión las características mínimas de los productos alimenticios requeridos.
- El **Artículo 40 del Decreto N. ° 9823/2023**, que reglamenta la mencionada ley, dispone que *"las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"*. Por ello, las condiciones técnicas establecidas han sido diseñadas para **permitir la mayor participación posible**, respetando estándares de calidad y requisitos legales mínimos.
- Finalmente, conforme a la **Resolución DNCP N. ° 4401/2023**, inciso a), modificada por el Art. 12 de la **Resolución DNCP N. ° 453/2024**, se ha elaborado el correspondiente **dictamen técnico** en el



C.P. JOHANA ESTEFANÍA CORDERO  
DIRECTORA U.O.C.



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242297 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

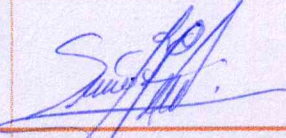
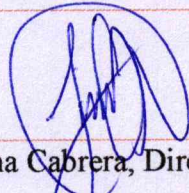


cual se sustentan las especificaciones requeridas, el cual ha sido **refrendado por el responsable del área requirente** conforme a la normativa.

**Conclusión Técnica**

Con base en el análisis técnico realizado, esta Dirección considera **pertinente y justificada** la solicitud de adquisición de productos alimenticios a personas y familias en estado de Vulnerabilidad, conforme a las necesidades institucionales verificadas y los criterios técnicos establecidos.

Se recomienda la prosecución del proceso licitatorio conforme a la base técnica presentada.

<b>Firma del técnico o responsable del área requirente (*):</b>	
<b>Aclaración (*):</b>	Abog. Sandra A. Garcete P., Secretaria de Acción Social.
<b>Firma del responsable UOC(*):</b>	 C.P. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA R. DIRECTORA U.O.C.
<b>Aclaración (*):</b>	CP. Johana Cabrera, Directora de la UOC.

